

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14195 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Consejería de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los médicos forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre de 2008 («BOE» núm. 283, de 24.11.2008), y de conformidad con los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, es procedente adjudicarles destino;

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos a los órganos que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.
2. Los médicos forenses destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos, ante el responsable del órgano de destino, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» o a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE», en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC», de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.
3. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 18.a) de la Orden JUS/250/2009, de 13 de mayo, del Departamento de Justicia, por el que se regula la selección, la formación y el nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia en Cataluña.
4. Tal y como prevé la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean titulares deberán manifestar la opción en el acto de la toma de posesión.
5. Los funcionarios del cuerpo de médicos forenses, destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinado con carácter forzoso por la orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.
6. Información de los recursos a interponer.

6.1 Contra la presente Resolución, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC») en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al

de su publicación en el último diario oficial («BOE» o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

6.2 De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el «DOGC» y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Comarcas (rbla. Fondo, s/n, 08922 Santa Coloma de Gramenet; Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (plaza de Pompeu Fabra, 1, 17002 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª planta, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); divisiones del Instituto de Medicina Legal de Cataluña de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); fiscalías provinciales de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y sitio web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 29 de julio de 2011.–La Consejera de Justicia, M. Pilar Fernández Bozal.

ANEXO

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	46708318	Delgado Moreno, Germán.	Instituto de Medicina Legal.	Sabadell.	Barcelona.
2	44087610	Landín Roig, Inés.	Instituto de Medicina Legal.	Tarragona.	Tarragona.
3	52915992	Gallo García, Ana Belén.	Instituto de Medicina Legal.	El Vendrell.	Tarragona.
4	52736758	Contreras Caro, Jesús Vicente.	Instituto de Medicina Legal.	Amposta.	Tarragona.
5	40935038	Barberà Coto, Lluïsa Maria.	Instituto de Medicina Legal.	Valls.	Tarragona.
6	39690158	Correas Soto, Cèsar Jesús.	Instituto de Medicina Legal.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.
7	17145099	Rivas Tena, Esperanza.	Instituto de Medicina Legal.	El Vendrell.	Tarragona.
8	33472484	Orozco Gómez, María Luisa.	Instituto de Medicina Legal.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.
9	35044110	Anglada Gotor, Diego.	Instituto de Medicina Legal.	Gavà.	Barcelona.
10	46243054	Domingo Fernández Villa Rey, Cristina.	Instituto de Medicina Legal.	Granollers.	Barcelona.
11	47685482	Funez Asensio, María Luisa.	Instituto de Medicina Legal.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.
12	53086836	Prunes Galera, Enrique.	Instituto de Medicina Legal.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.
13	40594826	Gallego Herruzo, Gelí.	Instituto de Medicina Legal.	Gavà.	Barcelona.
14	20468915	Simó Climent, Dario.	Instituto de Medicina Legal.	Arenys de Mar.	Barcelona.
15	22480388	López Zarco, María Encarna.	Instituto de Medicina Legal.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.
16	40288320	Matas Roca, Jordi.	Instituto de Medicina Legal.	Girona.	Girona.
17	73198565	Río Aige, Sonia.	Instituto de Medicina Legal.	Granollers.	Barcelona.
18	40308266	Vázquez Martínez, María Elisabet.	Instituto de Medicina Legal.	Sant Feliu de Guíxols.	Girona.

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
19	29131694	Sierra Navarro, Gustavo.	Instituto de Medicina Legal.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.
20	44803298	Fuertes López, Raquel.	Instituto de Medicina Legal.	Arenys de Mar.	Barcelona.
21	74841973	Mongil López, Irene.	Instituto de Medicina Legal.	El Vendrell.	Tarragona.
22	35047449	Secall Estallo, María Teresa.	Instituto de Medicina Legal.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.
23	16005407	Ibáñez Cabrejas, Francisco Javier.	Instituto de Medicina Legal.	Sabadell.	Barcelona.
24	38778545	Bautista Giménez, Ferran.	Instituto de Medicina Legal.	Figueres.	Girona.
25	37692644	Blanch Hernández, Carles.	Instituto de Medicina Legal.	Sabadell.	Barcelona.